

**Consejería de Igualdad, Políticas Sociales  
y Conciliación**

Extracto expediente para el Consejo de Gobierno

Nº y año del expte.

Referencia

769\_20-IPSC

**DENOMINACIÓN:**

**ACUERDO DE 28 DE JULIO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DEL ACUERDO DE 14 DE MAYO DE 2020, DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, POR EL QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CUARENTA MICROORDENADORES PORTÁTILES Y ACCESORIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DE LA AGENCIA EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA ORIGINADA POR EL COVID-19.**

**PROPUESTA:**

Darse por enterado del Acuerdo de 14 de mayo de 2020, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por el que se declara la emergencia de la contratación del suministro de cuarenta microordenadores portátiles y accesorios para el desempeño de la prestación de servicios del personal de la Agencia en la modalidad no presencial como consecuencia de la crisis sanitaria originada por el COVID-19, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El presupuesto del contrato asciende a una cantidad estimada de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (42.592 €), IVA INCLUIDO.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 28 de julio de 2020

LA CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES  
Y CONCILIACIÓN

Fdo.: Rocio Ruíz Domínguez

**EXPOSICIÓN:**

Como consecuencia de la crisis sanitaria originada por el coronavirus COVID-19, elevada a pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud, por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, declaración que se ha ido prorrogando desde entonces.

Desde la citada declaración y de conformidad con las instrucciones y medidas contempladas en la Orden de 15 de marzo de 2020, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, el personal de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante la AACID, se encuentra prestando servicios en modalidad no presencial.

Por su parte, el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), establece que podrán tener la consideración de contratos de emergencia los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Igualmente, por Resolución de 18 de marzo de 2020, de la Directora General de Economía Digital e Innovación, se adoptan medidas en la ejecución de las políticas de seguridad digital para la implementación del teletrabajo como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19

En este contexto, a fin de asegurar que las labores del personal de la AACID se continúan prestando en condiciones de normalidad durante la etapa de confinamiento y la reincorporación progresiva, y considerando la gravedad de la situación que no es posible resolver utilizando otros procedimientos, la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo declaró la emergencia de la contratación del suministro de cuarenta microordenadores portátiles y accesorios necesarios.

Todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

Documentación que se acompaña:

- Informe de necesidad del Departamento de Calidad y Recursos Humanos de la AACID.
- Informe del Departamento TIC de la AACID.
- Memoria justificativa.
- Acuerdo de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Certificado de suficiencia de crédito.
- Certificado de rectificación de suficiencia de crédito

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de extracto-propuesta y el de su expediente. En Sevilla, a la fecha de la firma La Subdirectora de la AACID	Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.I. la propuesta que figura en la página 1. En Sevilla, a la fecha de la firma La Directora de la AACID
Fdo: Ángela Mantis Carrasco.	Fdo: M <sup>a</sup> . Luz Ortega Carpio.